

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 38** *CONVENIO de colaboración de 14 de octubre de 2022, entre el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 14 de octubre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, representada en este acto por el ilustrísimo señor don José Ramón Menéndez Aquino, en su condición de Viceconsejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 206/2019, de 10 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que dispone su nombramiento, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en virtud de la Orden de 19 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones y por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en uso de las facultades que le confiere el apartado tercero del artículo 4, de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, en la redacción dada por la Ley 1/2001, de 29 de marzo, sobre los órganos competentes para la suscripción de convenios.

Y de otra parte, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, representado en este acto por doña María Belén Merino Espinar, quien actúa en su condición de Decana de la Junta de Gobierno del Decanato Autonómico de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.2.k) del Real Decreto 483/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la citada Institución.

ACUERDAN

De conformidad con la cláusula decimotercera, del Convenio de Colaboración entre el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública, de fecha 22 de marzo de 2021, prorrogar el mismo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Madrid, a 14 de octubre de 2022.—Por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Madrid, la Decana Autonómica de Madrid, María Belén Merino Espinar.—Por la Comunidad de Madrid, el Viceconsejero de Hacienda, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/20.367/22)

